

**AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

## ANUNCIO

Con fecha 6 de abril de 2021 el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón ha dictado la siguiente Resolución 2021-0860 que se transcribe literalmente su parte resolutive:

“HE RESUELTO:

PRIMERO. Anular las bases 6.3, 7.6 y 7.7 reguladoras de las pruebas pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de dos plazas de policía local, de la escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el grupo C-1 aprobadas mediante Decreto 445-2021 de fecha 24 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 24 de fecha 1 de marzo de 2021, por infringir el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes bases 6.3, 7.6 y 7.7 reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de dos plazas de policía local, de la escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el grupo C-1:

“Base 6.3.- La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de la obtenida en todos los ejercicios de la oposición, incluida la correspondiente a la prueba voluntaria de idiomas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la quinta prueba. De persistir el empate, este se dirimirá según la puntuación obtenida en la segunda prueba. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.3”

“Base 7.6.- Entre la publicación de la relación de aspirantes aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales”

“Base 7.7.- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con setenta y dos horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas”

TERCERO. Rectificar el error material o de hecho existente en el Decreto número 2021-0445 de 24 de febrero de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de dos plazas de policía local, de la escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 24 de fecha 1 de marzo de 2021 de manera tal que en el Anexo I, apartado 4 de Cuadro de Marcas Mínimas, Mujeres, Pruebas, Carrera de velocidad (60 metros) donde dice “10” 04” debe decir “10”40”.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras 6.3, 7.6 y 7.7 reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de dos plazas de policía local, de la escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el grupo C-1 y de la rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido no se encuentre afectado por la anulabilidad de las bases 6.3, 7.6 y 7.7 reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de dos plazas de policía local, de la escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el grupo C-1.”

Lo que se publica para general conocimiento en Tarancón, a 6 de abril de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo. José López Carrizo